PROGRAMA ERASMUS+
PROYECTO RED EUROPA
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE LA ESCUELA DE ARTE ALBACETE
MOVILIDAD PARA EL PERSONAL
CURSO 2026-2027

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO EXCLUSIVO

Las presentes bases regulan el procedimiento de selección y adjudicación de plazas de movilidad internacional dirigidas exclusivamente al personal de la Escuela de Arte Albacete que imparte docencia en Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM), en el marco del Proyecto Red Europa (Código de Convenio: 2026-1-ES01-KA121-VET-000435553), amparado por la Acreditación Erasmus+ VET (Código: KA120-VET-D0F24067) concedida a la Escuela de Arte Albacete por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Marco Normativo Regulador: El marco normativo aplicable a esta convocatoria está constituido formalmente por:

- 1. La Acreditación Erasmus+ VET (KA120-VET - Código: KA120-VET-D0F24067) concedida formalmente a la Escuela de Arte Albacete.
- 2. La Guía del Programa Erasmus+ 2026 de la Comisión Europea.
- 3. El Convenio de Subvención KA121-VET firmado con la Agencia Nacional (SEPIE).
- 4. Los Anexos 1, 2, 3 y 5 del Convenio KA121-VET, reguladores de la subvencionabilidad de costes, justificación documental y tarifas vigentes.

2. MODALIDADES DE MOVILIDAD DE PERSONAL PERMITIDAS Y ACTIVIDADES OTORGADAS

En el marco de la concesión oficial del Proyecto KA121-VET, la presente convocatoria contempla única y exclusivamente las siguientes actividades de desarrollo profesional para el personal de CFGM:

1. Aprendizaje por Observación (Job Shadowing): Períodos de estancia y observación de buenas prácticas pedagógicas, artísticas y de gestión técnica en centros de Formación Profesional, escuelas de arte, empresas, talleres artesanales, imprentas o estudios de diseño ubicados en terceros países no asociados al Programa.

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

2. Cursos y Formación (Courses & Training): Asistencia a cursos estructurados de muy alta calidad para perfeccionamiento profesional técnico o metodológico vinculados a las familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño de CFGM, contando con financiación específica para la tasa de matrícula/curso (80 €/día).

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

1. Vínculo docente activo y acreditación de la vinculación: Estar en servicio activo en la Escuela de Arte Albacete durante el curso 2026-2027 impartiendo docencia en Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM). como integrante del Equipo Directivo, Coordinador/a de Proyectos Internacionales Erasmus+, o profesor/a con plaza definitiva, en comisión de servicio o interinidad con vacante a curso completo.

- Personal con destino definitivo: Se acredita mediante la Hoja de Servicios oficial expedida por la Delegación Provincial de Educación de la JCCM (donde consta la toma de posesión) o copia de la resolución de Nombramiento / Título de funcionario de carrera.
- Personal interino o en comisión de servicio: Se acredita mediante la Resolución de Adjudicación de plaza / Nombramiento oficial de la Delegación Provincial de Educación de la JCCM para el curso 2026-2027 con destino en la Escuela de Arte Albacete o certificado expedido por la Secretaría del centro.

2. Aceptación previa: Disponer de carta de aceptación o correo electrónico oficial de confirmación emitido por la entidad o centro receptora en el extranjero, indicando las fechas provisionales y el plan de trabajo previsto.
3. Organización directa: Gestión directa del acuerdo entre el participante y la entidad de acogida, quedando expresamente prohibida la contratación o intermediación comercial de agencias privadas.
4. Viaje Ecológico (Green Travel) OBLIGATORIO: Compromiso explícito de realizar el desplazamiento mediante medios de transporte sostenibles (tren, autobús o vehículo compartido), a excepción de viajes internacionales fuera del continente europeo.
5. Presentación de Documentación Original y Límite de Aportación: El personal que resulte seleccionado deberá presentar la documentación original alegada en la solicitud cuando sea

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

requerida. No se podrá aportar más documentación acreditativa que la que fue adjuntada formalmente en el momento de enviar la solicitud.

6. Incompatibilidad y Limitación de Movilidades por Curso Escolar: Los participantes podrán ser beneficiarios únicamente de una movilidad Erasmus+ en la Escuela de Arte Albacete durante el curso escolar 2026-2027. En caso de que un aspirante resulte beneficiario en más de una convocatoria o modalidad de movilidad dentro del mismo curso académico, deberá optar formalmente por una sola de ellas, presentando su renuncia por escrito a las restantes para permitir la adjudicación de la plaza vacante al siguiente candidato/a de la lista de espera.

4. BAREMACIÓN, ÓRGANO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE (MÁXIMO 10,00 PUNTOS)

La priorización y adjudicación de plazas por la Comisión Evaluadora se regirá por la siguiente escala de valoración objetiva:

Criterio de Valoración	Puntos Máx.	Detalle de Valoración y Acreditación Documental Oficial
1. Implicación y Gestión de Proyectos Erasmus+ en la Escuela de Arte Albacete	Hasta 3,00 pts	La asignación de puntos en este apartado se determinará de forma objetiva sumando directamente los puntos reconocidos en la Hoja de Formación del Profesorado / Registro de Formación expedido oficialmente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM por las actividades de implicación, coordinación, representación legal, secretaría, tutoría de FCT internacional y gestión de proyectos Erasmus+ en la EAAB (hasta máx. 3,00 pts). Acreditación: Extracto oficial del Registro de Formación del Profesorado / Hoja de Formación expedida por la JCCM.
2. Competencia Lingüística Acreditada	Hasta 2,00 pts	• Nivel A1/A2: 0,25 pts \| Nivel B1: 0,50 pt • Nivel B2: 1,00 pts \| Nivel C1: 1,50 pts. \| Nivel

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

		C2: 2,00 pts. Acreditación: Certificado oficial según el MCER.
3. Calidad de la Propuesta y Plan de Transferencia en CFGM	Hasta 1,50 pts	• Relevancia pedagógica, artística o técnica del proyecto de movilidad, objetivos de aprendizaje e impacto y difusión en los departamentos de CFGM y en la escuela (hasta máx. 1,50 pts). Acreditación: Memoria explicativa adjunta a la solicitud.
4. Antigüedad Docente en la Escuela de Arte Albacete	Hasta 2,00 pts	• 0,25 puntos por cada año completo de docencia impartida en la Escuela de Arte Albacete. Acreditación: Hoja de Servicios oficial expedida por la Delegación Provincial de Educación de la JCCM.
5. Criterio de Inclusión y Rotación	1,50 pts	• Otorgamiento directo de 1,50 puntos a los aspirantes que NO hayan realizado movilidades de personal Erasmus+ en la convocatoria previa (curso 2025-2026). Acreditación: Comprobación de oficio por el Departamento de Internacionalización.

4.1. Órgano de Selección: La selección de los/as participantes será realizada por la Comisión Evaluadora de Selección que será nombrada al efecto por resolución de la Representante Legal de la Escuela de Arte Albacete, y su nombramiento será de público conocimiento.

4.2. Criterios de Desempate: En caso de empate en la puntuación total del baremo, la selección se resolverá atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

1. Se dará prioridad a las personas que no hayan sido beneficiarias como participantes de una movilidad Erasmus+ de la Escuela de Arte Albacete en el curso 2025-2026.
2. Profesorado con mayor puntuación en el punto 1.
3. Profesorado con mayor puntuación en el punto 3.
4. Profesorado con mayor puntuación en el punto 4.

En caso de mantenerse el empate, la selección se hará por sorteo público.

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

5. FINANCIACIÓN, TARIFAS VET Y JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ANEXOS 1, 2, 3 Y 5)

Las becas de movilidad se gestionan mediante contribuciones unitarias fijadas por la Agencia Nacional (SEPIE) en el Anexo 3 del Convenio KA121-VET:

1. Apoyo para Viajes (Green Travel Obligatorio):
Calculado según la distancia oficial de la UE. Para desplazamientos ecológicos obligatorios:

- 10–99 km: 56 €
- 100–499 km: 285 €
- 500–1.999 km: 417 €
- 2.000–2.999 km: 535 €
- 3.000–3.999 km: 785 €

2. Días de Viaje Financiados:
 Dietas adicionales correspondientes al tiempo real de desplazamiento: hasta 2 días en viaje estándar y hasta 6 días adicionales para desplazamiento ecológico.
3. Apoyo Individual. Dietas y Alojamiento por Día de Presencia Física:
 Asignación diaria graduada según el grupo de país de destino fijado en las tablas del SEPIE:
 - Grupo *1* (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Exclusivamente para KA121, terceros países no asociados al Programa del grupo 1.): 124 € del día 1 al 14.
 - Grupo 2 (Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121, terceros países no asociados al Programa del grupo 2.): 110 € del día 1 al 14.
 - Grupo 3 (Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121, terceros países no asociados al Programa del grupo 3.): 96 € del día 1 al 14.

4. Tasas de Curso: Para la modalidad de cursos estructurados se financiará la tasa de matrícula hasta un importe de 80 €/día por participante, con un límite máximo de 6 días (480 €).
5. Apoyo a la Inclusión: Reembolso del 100% de los costes reales adicionales autorizados por el SEPIE para participantes con necesidades especiales o discapacidad acreditada (Anexo 5).

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

6. Justificación Administrativa (Anexo 2): Será estrictamente obligatorio presentar la certificación original firmada y sellada por la entidad de acogida en la que consten el nombre del participante, las fechas exactas de inicio y conclusión de la estancia física y el programa de trabajo cumplido.

6. PLAZO OFICIAL, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Plazo Oficial de Solicitud: El plazo oficial de presentación de solicitudes estará abierto del 1 de noviembre de 2026 al 17 de enero de 2027. Las solicitudes se formalizarán telemáticamente a través de la web institucional (escueladeartealbacete.org).
2. Flujo de Publicación de Listas y tramitación:

- Publicación de la Lista Provisional de Admitidos/as, Excluidos/as y Baremación Provisional: Evaluadas las solicitudes por la Comisión Evaluadora, se publicará la relación provisional de participantes con el desglose de sus puntuaciones y las causas de exclusión o rechazo, si las hubiere.
- Plazo de Alegaciones y Reclamaciones: Se abrirá un plazo estricto de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar defectos o presentar las alegaciones oportunas.
- Publicación de la Lista Definitiva: Resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva conteniendo la relación de Seleccionados/as, la Lista de Espera (ordenada por puntuación para cubrir posibles renuncias o vacantes) y la lista definitiva de Excluidos/as.

3. Canal Oficial de Consultas y Reclamaciones:
Las reclamaciones se dirigirán a la Escuela de Arte Albacete a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación y se presentarán en el siguiente correo electrónico oficial: internacional@eaalbacete.com

7. COMPROMISOS DEL PROFESORADO, MARCO INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Formalización de Acuerdos Previos: El personal docente seleccionado deberá suscribir con carácter previo al inicio de la movilidad el correspondiente acuerdo de movilidad (Staff Mobility Agreement) validado por la entidad de acogida y el Convenio de Subvención con la Escuela de Arte de Albacete.

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es
https://escueladeartealbacete.org

2. Compromiso de Difusión e Impacto en CFGM: El personal participante se compromete expresamente a difundir las experiencias y transferir los conocimientos pedagógicos, artísticos y técnicos adquiridos en sus departamentos de CFGM, claustro y comunidad educativa, garantizando los principios de transparencia, reconocimiento e inclusión del Programa Erasmus+.

3. Protección de Datos Personales:
Los datos personales facilitados por los aspirantes serán tratados por la Escuela de Arte Albacete e incorporados al sistema de gestión del programa Erasmus+ y del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de conformidad con la Ley Orgánica, con la única finalidad de gestionar el procedimiento de selección, la adjudicación de fondos europeos y el seguimiento del proyecto.

ESCUELA DE ARTE ALBACETE
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José Carbajal, s/n
02008 Albacete

Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@educastillalamancha.es

https://escueladeartealbacete.org